Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

El S.or D.n Fran.co Amarih q.e se reservo el Boto. dijo: Es del mismo dictamen q.e el S.or D.n Fran.co Rosique

Y hecha Regulaz.n de los Botos siendo el numero mayor del dictamen del S.or D.n Fran.co Rosique Compusieron Ciudad y Acuerdo dar p.r Nulo el acuerdo de veinte y uno de este mes, y en su Consecuencia, q.e el Cavallero Pror Cindico gral, Reclame los Perjuicios del Publico, y apele en Caso nesesario del auto q.e se ha tenido presente, y protexte quanto protextar le Combenga a veneficio del mismo Publico, y suplica al S.or Alc.e mayor q.e Preside, lo mande llevar a efecto, y entendido por dho S.or mando, se lleve a Puro y devido efecto, lo acordado por la ciudad y se dé al S.or D.n Manuel Siles, el testimonio q.e tiene pedido

El S.or D.n Justo Riquelme y Salafranca Pror Cindico gral, Pidio al S.or Alc.e mayor le mande dar testimonio de lo acordado por esta Ciudad, y entendido p.r su Sria